



ASOCIACIÓN DEL MERCADO DEL AGRICULTOR Y ARTESANO DE LA VILLA DE TEGUESTE

BASES SORTEO DE VALES PARA DESAYUNOS EN LA CANTINA DEL MERCADILLO

La Asociación Mercado del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste, en lo sucesivo Mercadillo de Tegueste, con domicilio en la calle Asuncionistas N° 6, 38280 Tegueste, y CIF G-38788840, con el fin de premiar la fidelidad de sus clientes, así como de promocionar sus productos y servicios, pone en marcha un sorteo de seis vales canjeable en **DESAYUNOS EN LA CANTINA DEL MERCADILLO** para dos personas.

PREMIOS

Se sortean un total de seis (6) premios que se corresponden con:

- Dos (2) vales canjeables en desayunos para dos personas en el mes de septiembre, octubre y noviembre, cuyos agraciados podrán canjear por consumir en la Cantina del Mercadillo de Tegueste por un valor máximo de 15,00 € (quince euros).

CÓMO PARTICIPAR

Para participar en el sorteo de dos vales canjeables en DESAYUNOS EN LA CANTINA DEL MERCADILLO para dos personas cada mes es imprescindible que el cliente esté de alta en la APP Talega del Mercadillo de Tegueste con los siguientes requisitos:

- Haber efectuado el registro en la APP Talega antes de la fecha de inicio de la campaña de cada mes (5 de septiembre, 3 de octubre y 1 de noviembre de 2026).
- Haber aportado al menos Teléfono y email en la APP Talega.
- Efectuar compras entre los días 5 de septiembre al 29 de noviembre de 2026 cuyo valor mínimo ha de ser de **cinco (5) o más euros**.

Si el **participante no cumple alguno de estos requisitos, no podrá optar a los premios**.

FECHA DEL SORTEO

Los sorteos se celebrarán el día 27 de septiembre, el 31 de octubre y el 29 de noviembre de 2026. Se efectuarán dos extracciones aleatorias en cada sorteo, por el procedimiento integrado en la APP Talega, bajo algoritmo de aleatorización de la Universidad Nacional de Australia (ANU), basado en detección de fluctuaciones cuánticas del vacío.

El resultado del sorteo será anunciado a las 13:30 horas en la propia APP Talega y en las instalaciones del Mercado del Agricultor y Artesano de la Villa de Tegueste. El sorteo será público.



NORMAS FUNCIONAMIENTO

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que realicen sus **compras** en los puestos del Mercadillo de Tegueste durante el periodo que va desde las 8:00 horas **del día 5/09/2026** hasta las 13:30 horas del **día 29/11/2026**.

Quedan excluidas de este sorteo las compras realizadas en la Cantina del Mercadillo de Tegueste.

No podrán participar en el sorteo de dos vales canjeables en DESAYUNOS EN LA CANTINA DEL MERCADILLO para dos personas cada mes, ni por tanto resultar agraciados los empleados o socios del Mercadillo de Tegueste, ni los familiares directos (padres, hermanos, hijos) ni cónyuges de los mismos.

La participación en el sorteo mediante la compra utilizando la App Talega o la tarjeta TALEGA, **supone la aceptación** de la posterior publicación del nombre y apellidos por parte del Mercadillo de Tegueste en el tablón de anuncios, la página web, las redes sociales y la propia App TALEGA de los ganadores.

Los ganadores se determinarán mediante el procedimiento integrado en la APP talega, bajo algoritmo de aleatorización de la Universidad Nacional de Australia (ANU), basado en detección de fluctuaciones cuánticas del vacío a las 13:30 h. Se efectuarán dos procesos de extracción por mes para cada ganador de los dos (2) desayunos.

A los ganadores se les comunicará, vía APP Talega, SMS, Whatsapp o email el premio obtenido.

La aceptación del premio debe realizarse en el plazo **máximo de 72 (setenta y dos) horas** desde que se notifica, vía SMS, Whatsapp o email, la condición de ganador. **Si no se produce** la aceptación dentro del plazo marcado se considerará que el ganador no acepta el premio, se dará por tácitamente rechazado, y **se proclamará desierto**.

Los premios se entregarán hasta cumplido el mes de cada sorteo (antes del 31 de octubre, 29 de noviembre y 27 de diciembre respectivamente) en el propio Mercadillo de Tegueste, previa comunicación, comprobación de la identidad del ganador y concertación del día de entrega del tiquet y/o factura emitida por la Cantina del Mercadillo en señal de justificación de haber consumido en dichas dependencias.

ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

1) El PARTICIPANTE ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o documento que lo acredite.



2) Los PARTICIPANTES en el SORTEO de dos vales canjeables en DESAYUNOS EN LA CANTINA DEL MERCADILLO para dos personas (por mes) consienten que su nombre y apellidos pueda ser utilizados en los diversos soportes del Mercado del Agricultor de Tegueste con motivo su publicación en caso de ser el ganador del premio: tablón de anuncios, web, redes sociales o la propia App, etc. El mero hecho de participar en el SORTEO de dos vales canjeables en DESAYUNOS EN LA CANTINA DEL MERCADILLO para dos personas (por mes) implica la aceptación de las bases presentes sin reserva de ningún tipo. La manifestación por alguno de los PARTICIPANTES de no aceptar las bases, implicará su exclusión y como consecuencia de la misma el Mercadillo de Tegueste quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho PARTICIPANTE.

3) El Mercado del Agricultor de Tegueste, en caso de divergencia entre los PARTICIPANTES del SORTEO de dos vales canjeable en DESAYUNOS EN LA CANTINA DEL MERCADILLO para dos personas (por mes), se reserva el derecho de interpretación de las bases.

4) **Se considerarán nulas** las participaciones que no cumplan con los requisitos establecidos: participar con compra de cinco (5) o más euros; figurar dado de alta en la Aplicación TALEGA; figurando con un número de teléfono móvil o email de contacto como CLIENTE.

5) Las Condiciones de Uso de la web así como de la App Talega y su política de privacidad se encuentran recogidas en el aviso legal de la web www.mercadillodetegueste.es y www.Talega.com

6) El premio no podrá ser canjeado por otro premio.

7) Para obtener el premio los ganadores deberán cumplir con los requisitos que se señalan en estas bases y no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en las mismas.

8) El Mercado del Agricultor de Tegueste se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar esta PROMOCIÓN.

En la Villa de Tegueste a, 21 de agosto de 2026.